

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 29 de Mayo de 1878.

NUMERO 78.

DIRECTOR.—JUAN N. VENERO.
ADMINISTRACION,
 IMPRENTA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO.

MIÉRCOLES 29. (Elogaciones.) San Alejandro mártir, San Maximino obispo y confesor.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Hacienda y Comercio.

Decreto suspendiendo la venta de licores extranjeros en la Fábrica Nacional y estableciendo otras disposiciones.

Secretaría de Gobernación.

Acuerdo.—Despacho dirigido al Señor Gobernador de esta Provincia.—Administración General de Correos.

Secretaría de Marina.

Movimientos marítimos.

Administración Judicial.

Minutas de la Suprema Corte de Justicia.—Remates y Edictos.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Editorial.

Revista interior.

Telegramas.

Sección Científica.

Observaciones meteorológicas.—Bibliotecas.

Correspondencia del "Diario Oficial."

Comunicados.

Sociedad Josefa de Beneficencia.

Sección de Avisos.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE HACIENDA Y COMERCIO.

Habiendo llegado á conocimiento del Gobierno que en algunas taquillas y en varios establecimientos de vinatería, bajo la salvaguardia de la patente, se expende licor de contrabando; para impedir el daño que con este motivo sufre el Tesoro Nacional, y retirar la licencia á aquellos de quienes se sospeche, por la cantidad de licor que expenden, que no corresponden á la confianza del Gobierno; sin perjuicio de imponerles las demas penas legales á que se hagan acreedores, S. E. el Señor General Presidente ha tenido á bien dictar en esta fecha el decreto que sigue:

TOMAS GUARDIA,
 GENERAL DE DIVISION Y PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COSTA-RICA.

En uso de las facultades de

que estoy investido,

DECRETO:

Art. 1º—El Administrador General de Licores y el de Puntarenas, pasarán cada quince dias al Ministerio de Hacienda, un conocimiento exacto del número de botellas de licor de la Fábrica Nacional que expendan, con expresion del nombre y apellido de la persona que las compra, lugar de su residencia y sitio de la taquilla.

Art. 2º—Queda suspendida desde esta fecha la venta de licores extranjeros en la Fábrica Nacional.

Art. 3º—En las vinaterías solo podrán expendirse, hasta nueva disposicion, vinos y licores fuertes extranjeros.

Art. 4º—Los dueños de almacenes de licores fuertes extranjeros y los de vinaterías, deberán pasar á la Secretaría de Hacienda, dentro del término de diez dias, un inventario de las existencias que tengan de dichos licores fuertes, con expresion de clases y calidad.

Dado en San José, en el Palacio Nacional, á los veintiocho dias del mes de Mayo de mil ochocientos setenta y ocho.

T. GUARDIA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Comercio,

SALVADOR LARA.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Nº 115.

Palacio Nacional
 San José, 28 de Mayo de 1878.

Apruébase el acuerdo de la Municipalidad de Heredia, en que nombra Médico del Pueblo, durante un año, al Señor Licenciado Don Fermín Meza, en atención á los servicios que ha prestado y presta á aquella Provincia.

COMUNIQUESE.

Rubricado por S. E.
 el Presidente.

MACHADO.

Palacio Nacional.
 San José, 28 de Mayo de 1878.

Señor Gobernador de esta Provincia.

El oficio de U. nº 145, fecha de ayer, se contrae á manifestar que de San Vicente, San Isidro, Guadalupe, Alajuelita, cantones de Desamparados y de Escastú, Hatillo y Mata Redonda, han venido comisiones de agricultores á pedir

el auxilio de la autoridad, para la destruccion del salton, que amenaza acabar con toda clase de sementeras.

Agrega U. que personalmente ha visitado varios lugares, asegurando que es grande el incremento de la plaga y en consecuencia el peligro que nos amenaza; y concluye U. proponiendo que se obligue á todos los ciudadanos á trabajar en la destruccion de la langosta y que aquellos que no puedan hacerlo paguen en dinero el equivalente del trabajo personal.

En contestacion digo á U.: que la medida que propone, es la misma establecida ya en 24 de Julio del año pasado, y comunicada por esta Secretaría en circular que se publicó en la Gaceta Oficial, número correspondiente al dia 28 del mes y año predichos.

En esa circular verá U. cómo todos, sin excepcion, deben contribuir á la destruccion de la langosta, procediendo á ello bajo la direccion de las autoridades locales. Verá U., en fin, cómo el trabajo personal para destruir la langosta no debe tener excepciones; y que el equivalente en dinero, establecido por la ley, debe recibirse tan solo de aquellos que por sus circunstancias no puedan prestar servicios personales.

Así es que U. puede y debe proceder á poner en práctica la medida que propone, cuidando sí de que no se obligue á los vecinos á salir á prestar servicios fuera de su respectiva circunscripcion municipal.

Lo digo á U así de orden del Exmo. Señor General Presidente, en contestacion á su precitado oficio y para los efectos indicados.

Dios guarde á U.

MACHADO.

ADMN. GRAL. DE CORREOS.

San José, Mayo 28 de 1878.

Servicio de correos de la República, durante el mes en curso.

Todos los dias pares saldrá correspondencia para Grecia.

Los sábados para Santa Cruz y Nicoya.

Los lunes y juéves para Liberia, Bagaces y todos los barrios de esta Capital.

Los miércoles para Puriscal y carrera.

SECRETARIA DE MARINA.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas.

ENTRADAS.

Anoche á las 9 y 40 minutos

fondeó el vapor correo "General Cañas," procedente del Bolzon.—Pasajeros: Juan Cárdenas, Petra Pinayana hija, sin carga.

Mayo 28.—A las 6 y 45 a. m. fondeó el vapor Honduras procedente de Champerico é intermedios. Pasajeros: Manuel Martínez C. Almida, H. Villavicencio, A. Adler, M. Castellanos y sirviente, Juan Antonio Lopez, Dionisio Jiron, esposa é hijo, J. Boquine é hijo, A. Lasso, G. Blen, E. Muñoz, E. Veleval, F. de Muñoz, E. B. de Muñoz, J. R. de Muñoz, E. Blen, A. Blen, Luisa y Matilde Zapané, María Blen, María Muñoz, Emilia Muñoz, L. Muñoz, C. Muñoz, M. Rodriguez, D. de Beeche y tres hijos, J. Blen, J. Blen, L. Blen, E. Blen; M. Pérez, C. Pérez, E. Estrada, G. Pasos, Florencia Dario é hijo, C. V. Papnekr. Con carga 419 bultos.

ADMN. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.

Martes 29.

Sala primera.

1º

En el juicio entre los Señores Ignacio Hernandez, Ascencion y Braulio Alvarado, por la nulidad de un contrato, á la vista mañana, se declaró hábil para conocer al Conjuer Licenciado Don Juan J. Ulloa, que se habia excusado.

2º

En la acusacion interpuesta por el Señor Francisco Carmenaté, contra Jorge Lopez, por hurto, se mandó llamar por edictos al procesado.

3º

En la instruccion seguida contra José Villalobos, hijo, por el delito de heridas, perpetrado en Joaquin Ramirez, se revocó el auto de sobreseimiento.

4º

En la causa seguida contra Juan Bautista y Abelino Castro, el primero por el delito de homicidio, y el segundo por el de heridas, perpetrado en Antonio Abarca, se aprobó el auto de sobreseimiento dictado por el Señor Juez del Crimen de Alajuela en favor de Abelino Castro, por el delito indicado; y se previno al Juez que en casos como el presente en que deba continuarse el procedimiento contra otra persona que no esté ausente, no interrumpa la causa sometiendo la original al conocimiento del Tribunal, por el sobreseimiento en

á deducir los que les correspondan, en la mortual á que he dado principio.

Dado en la Ciudad de Puntarenas, á las once del día veintisiete de Mayo de mil ochocientos setenta y ocho.

Juzgado de 1ª Instancia de Puntarenas.

RAMON CÉSPEDES.

Tito L. Revelo.—Andrés Boza.

REGIMEN MUNICIPAL.

POLICIA.

Vacuna.—Se administra los juéves á las 12 en la Botica del Aguila.

Las Boticas de servicio público durante la presente semana son las siguientes:

San José.—La de la Plaza Nueva.—*Calle del Comercio.*

Cartago.—La del Doctor Don José María Jiménez.

Heredia.—La del Licenciado Don Fermín Mesa.

Alajuela.—La del Doctor D. Nazario Toledo.

Puntarenas.—La del Dr. D. José de Frias.

San Ramon.—La de Don Jesus Monge Trejos.

EDITORIAL.

Hemos recibido de Puntarenas el siguiente telegrama:

"Mayo 28.—El vapor de los Estados llegó á las seis de la mañana. No trae ninguna noticia importante, sólo la de que la llegada del vapor *Irazú* á este puerto, tiene en alarma á Centro-América. Hasta ahora no he leído ningún periódico."

No nos empeñamos en aquietar la agitación de los que, faltos de calma y de prudencia, festinan los acontecimientos, dándoles siempre anticipadamente un desenlace funesto. Los rumores que han venido circulando por estos países de algún tiempo á esta parte, reagravados por las equivocadas conjeturas de algunos pesimistas que han descubierto males consiguientes en pos de las mejores intenciones, son el motivo para que se esté temiendo aun un rompimiento entre las naciones centro-americanas.

Bien conocidas son las circunstancias en que el Gobierno de Costa-Rica adquirió el vapor *Irazú*, que hoy se encuentra surto en la bahía de Puntarenas; y si bien es cierto que ni antes ni después de aquella época este Gobierno ha hecho ninguna manifestación agresiva, que diera motivo para sospechar un ataque de su parte, la compra de aquel vapor hizo nacer en algunos la creencia que se tiene aun de que la guerra sería inevitable.

Sin embargo, comprendiendo que aquella desconfianza pudiera ser motivada, nos apresuramos desde luego á dar en este periódico las explicaciones que juzgamos bastante poderosas para contener en su principio el curso de las sospechas. No estamos dispuestos á repetir aquello mismo, porque esperamos á que el tiempo y los sucesos confirmen nuestros asertos, y devuelvan la tranquilidad á aquellos que puedan estar afectados

por el temor de una guerra internacional. El vapor *Irazú* se ocupará dentro de poco en prestar al país todos los servicios para que fué adquirido; y es seguro que entonces aquellos mismos que hoy le temen, recibirán los beneficios de este importante vehículo con que Costa-Rica ha aumentado sus medios de comunicación, de comercio y de defensa.

No nos extendemos mas por hoy en este asunto, que dejamos reservado para mas aclararlo posteriormente si fuere necesario; pero no concluirémos sin desvanecer por completo los imaginarios pretextos que pudieran achacarse á esta Nación para abrir operaciones bélicas contra una ó mas porciones de Centro-América.

¿Pretenderá Costa-Rica declarar la guerra para procurar la union de las Repúblicas de Centro-América? No, porque Costa-Rica sabe muy bien que por medio de las armas no debe verificarse aquella; y que si así se pretende conseguirla, nada serán los bienes que ella proporcionara comparados con los males inevitables de la guerra.—No se necesita mucho pensar para comprender que esto es así, y basta tener intereses propios para esquivar un procedimiento que tendría la ruina por infalible resultado.

¿Irá el *Irazú*, como han creído algunos, á destruir algún puerto de Guatemala? No, porque Costa-Rica nada que sea justo y legal puede conseguir con aquel bloqueo, ni tiene motivos para temer nada de Guatemala, por lo que hace á recursos y poder. Además, Costa-Rica ha venido dando un clarísimo ejemplo de su respeto al derecho ajeno, y de su puntual observancia del Derecho internacional, y hoy que todo peligro ha cesado para ella, no hay causa para deponer aquel respeto que debe á los otros pueblos como Nación civilizada, ni para quebrantar la observancia de las leyes reconocidas en los pactos internacionales.

Así se piensa en Costa-Rica; y el tiempo probará á los temerosos que no son falaces nuestras aseveraciones, y que si esta Nación tiene bastantes recursos para defenderse en un caso dado, le asiste también bastante cordura para no pensar nunca en emprender dañosas aventuras.

REVISTA INTERIOR.

Telegramas.—Con motivo de la inauguración de la oficina telegráfica de San Ramon:

San Ramon, Mayo 28 de 1878.

Al Excmo. Sr. General Presidente de la República.

En su Administración, Excelentísimo Señor, y debido al decidido apoyo que V. E. da á esta población para su desarrollo y su engrandecimiento, entre uno de tantos beneficios de V. E. contamos mas con el telégrafo que hoy se ha establecido. Como Presidente Municipal, como hombre admirador de lo bueno, y como vecino de aquí; en nombre mio y de la I. C. Municipal que tengo la honra de presidir, doy á V. E. mis parabienes por su obra, así como las expresivas gracias por el bien tan in-

menso que ha proporcionado á sus verdaderos adictos.

LOS "RAMONENSES."

El Presidente Municipal,
LEOVILDO CASTRO.

Al Señor Presidente de la Municipalidad de San Ramon:

San José, Mayo 28 de 1878.

Mil gracias por la felicitación que en nombre de U. y de la Ilustre Municipalidad se me dirige. Siento no haber podido hacer en favor de esa población todo cuanto merece por las pruebas de adhesión y cariño hácia mí, y lo que ella promete, y espero que este acto de progreso sea fecundo en otros.

Su atento Servidor,

T. GUARDIA.

San Ramon, Mayo 28 de 1878.

Al Excmo. Señor Presidente de la República.

Como uno de tantos beneficios hechos por V. E. á esta población, contamos hoy uno mas, y es la línea telegráfica por la cual tengo la honra de dirigirme, que ya queda establecida. Yo, en mi nombre y en el del pueblo, que por la voluntad de V. E. me ha tocado gobernar, le doy las mas cumplidas gracias: asegurándole que su nombre quedará gravado en el corazón de los ramonenses y que le consignaremos una página gloriosa en la historia de nuestra naciente población.

El Jefe Político,
PUALINO ACOSTA.

Al Jefe Político de San Ramon.

San José, Mayo 28 de 1878.

Donde quiera que el Gobierno pueda hacer llegar con su acción los beneficios del progreso, lo hace con buena voluntad; porque tal es su anhelo y la gloria que brinda el espíritu del siglo. Tanto mas cuando se trata de poblaciones como ésa que sienten ese mismo anhelo y tienen autoridades que como U. la estimulan en la senda del progreso y bienestar. Lo que es el objeto de mis congratulaciones felicitando á U. y á esa población.

Su más atento servidor

T. GUARDIA.

Telegrama de Alajuela.—28 de Mayo.

—La línea telegráfica de San Ramon á Atenas está concluida y funcionando desde las diez a. m. de hoy. Grande es el entusiasmo que agradecido manifiesta aquel vecindario á favor del Supremo Gobierno que tan bien comprende y remedia sus mas vitales necesidades.

SECCION CIENTIFICA.

Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José.

Mayo 27. Termómetro centígrado.			
7 a. m.	2 p. m.	9 p. m.	Término medio.
21,00	25,50	22,50	23,00
Viento:			
SE.	NE.	NO.	
Estado de la Atmósfera:			
Claro y osc.	Claro y osc.	Claro y osc.	
Barómetro: Término medio 26,234			

Bibliotecas.—(Continuación.)

V.
¿Cómo hacer aquello cuando la condición es no gastar? Desde luego creo que no debe pensarse en hacer lo que antes se hizo para adquisición de libros, esto es, traducir é imprimir en Chile libros franceses ó extranjeros: ello debe ser sumamente costoso desde que el número de ejemplares que de cada uno se necesitaría, nunca pasaría de 200 á 300, para otras tantas Bibliotecas. Convendría mas invertir el dinero que pudiera disponerse en comprar libros en español, que podrían adquirirse á módico precio, entrando en relaciones con alguna gran casa editora de América ó de España.

Pero, ¿de dónde saldría el dinero, poco ó mucho? De todas partes: del Gobierno, de las Municipalidades, de suscripciones de

los particulares. Hay en la República 50 departamentos, ó poco más; para fundar en cada cabecera una Biblioteca escolar, podría restablecerse la subvención fiscal de 100 pesos al preceptor bibliotecario; lo que haría 5,000 pesos al año, destinando otros 100 pesos por una vez para instalación de la Biblioteca; con éstos podrían comprarse un armario cerrado y de 80 á 100 volúmenes. En todo, la formación y servicio de 50 Bibliotecas importaría por un año al Estado 10,000 pesos—sueldo de dos Intendentes. En adelante, le importaría solo la mitad. ¿No podría el Erario soportar este gasto?

La respectiva Municipalidad, á cuya dirección convendría dejar esas fundaciones limitando la intervención del poder central, podría contribuir al fomento de la Biblioteca con una subvención anual medida por sus recursos, estableciendo en esto cierta especie de emulación entre los diversos pueblos. ¿Cuál de ellas, por pobre que sea, no podría destinar á aquel fin 50, ó 40, ó 20 pesos anuales? Con 20 pesos podrían comprarse á lo menos 30 volúmenes empastados.

Quedan todavía las donaciones en libros ó dinero de los particulares, cuyo celo y generosidad nunca en Chile se ha estimulado completamente en vano, como lo prueban ejemplos dados últimamente en este mismo ramo de Bibliotecas. Los habitantes y hacendados vecinos de Quillota ó Melipilla, por ejemplo, no negarán ciertamente sus auxilios á un establecimiento que será provecho para ellos y honra para el pueblo.

Por estos medios, ostoy cierto de que podrían abrirse en un año una biblioteca popular en cada departamento con 200 ó 300 volúmenes, y algunos otros en diversos pueblos de mas de 2,000 almas. Creo preferible que esas Bibliotecas sean escolares: el preceptor continuará allí la enseñanza de la escuela, y por su conocimiento de las familias, estará en mejor situación de verificar los préstamos; pero el Secretario municipal, á quien entonces correspondería la gratificación, puede también ejercer ese cargo con ventaja, como sucede en el Brasil.

En todo caso, aun en tiempo de feriado general, el bibliotecario ó un reemplazante designado bajo su responsabilidad, abrirá la Biblioteca en los días y horas señaladas.

Muy útil considero la idea iniciar, anexos á las Bibliotecas populares, gabinetes ó pequeños museos de historia natural y antigüedades, en que se vayan poco á poco juntando objetos y producciones propias de cada localidad, plantas, flores, aves y cuadrúpedos disecados, minerales, cereales, etc., y hasta los utensilios y muebles de otros siglos, como los objetos indígenas que suelen encontrarse enterrados en algunas localidades. Los particulares no rehusarán contribuir con sus donaciones en este sentido, allegando elementos de estudio que con el tiempo serán valiosos y contribuirán al conocimiento de la historia y de las ciencias. Eso no costará dinero y si solo buena voluntad. Pequeños museos de esta clase tienen casi todas las ciudades europeas; y al lado de la Biblioteca, en la escuela, servirán singularmente para la enseñanza objetiva ó lecciones sobre las cosas.

Como he dicho, creo que lo mejor sería estimular el celo de los particulares y de las municipalidades, para la erección de Bibliotecas populares, dejando á cargo de las últimas su inspección y administración, que aquellas corporaciones podrían ejercer por medio de la comisión ordinaria de instrucción pública nombrada entre sus miembros, ó por medio de una comisión especial. Esta tendría á su cargo toda la inspección constante de la Biblioteca y propondría á la corporación las medidas reglamentarias y la elección de los libros que podrían adquirirse y ponerse á disposición del público. Cuando la Biblioteca estuviere así organizada y contara con alguna base segura, un armario cerrado, algunos centenares de libros y una pequeña subvención municipal, podría adquirir títulos para obtener del Gobierno un subsidio anual de 50 á 100 pesos en libros, elejidos sea por la inspección de instrucción primaria, sea por el Consejo de instrucción pública.

Por lo que hace á las actuales Bibliotecas de los liceos, se dejarían subsistentes, incrementándose su fondo con el producto de una partida fija del respectivo presupuesto y con un ejemplar de cada publicación hecha en la provincia, el cual podría

